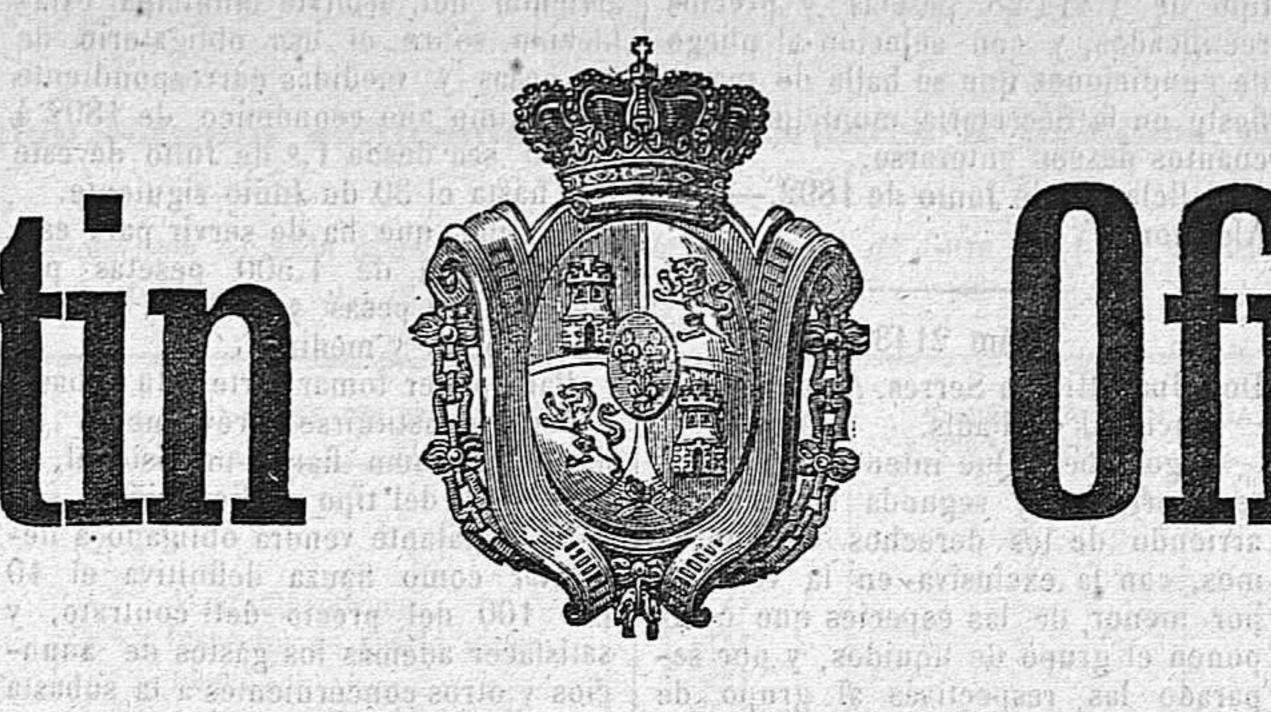
the state of the s



ALE SCHERE STATE OF THE STATE OF THE COURTS OF THE STATE OF THE COURTS O

PROVINCIA DE TARRAGONA.

no ofreedaments in the contraction of the contraction of the same and the selection of the contraction of th

colours and an destina at the limitation of the colours and th

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

.imeal de savanente.

promets a tomar a su cargo ils conse

preferencial accessors and contract

environ constantinos establicación el

the the sure a minimum of the second

ta castidad de:... (en letota) et males

irrost de pordulo para calle de primera

related portain (en letraal el meter

shemust on clies us oldbrod on isonic

6116 18 (81191-1917) (100 9 ... 31.10

greers de bordillo en calle de level

ciase, it por ... (es leigs) et merro

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

remot objects, consensive contact and

alled the submaint water worker to get the

en un obgenar lea alregale mantel el

-4/925 fol neo centimones ou endatamen

resident tions of the leader of the related

-ilianis i tali gheragas ton in the him

- 6 by 4 appendices first office the last

911 -04012 - 19 - 8920 Open00 -800 251 -5028 -7:

and the state of t

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Junio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2132 Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Amurrio en la noche de 7 del actual, Mariano Maisal Aldema, de 35 años de edad, natural de Huesca, estatura 1'345 metros; viste bombacho azul, blusa id., camisa blanca, alpargatas negras. Marcos Ruiz Caballero, de 22 años de edad, natural de Espinosa, soltero, estatura 1.364 metros, color moreno claro; viste bombacho azul, camisa á cuadros encarnados, alpargatas y faja negras; poniéndolos à disposición de este Gobierno en el caso de ser habidos.

Tarragona 9 de Junio de 1892.— El Gobernador, Antonio de Acuña.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2133

Don José Dolz Alcoberro, Alcalde constitucional de Arnes.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, à contar desde el 1.º de Julio proximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.009.89

pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

El pliego descondiciones del expre-

se en la la taga de demonios de la la

Confeccionado el reparto de líquidos correspondiente al ejercicio de 1891-92, estará de manifiesto en la Secretaría municipal de este Municipio por el espacio de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones justas se presenten.

Arnes 3 de Junio de 1892.—José Dolz.

Núm. 2134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora la Nueva

Intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.608'77 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse, al alacdda pholo no offad

Mora la Nueva 7 de Junio de 1892. —El Alcalde, Joaquín Ferré.

Núm. 2135

Don Miguel Plana Llorens, Alcalde constitucional de Alió.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, á venta libre, por un período de tres años, he dispuesto en

misma, halo el tipo de 3 198 61 acsoprovidencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las que correspondan al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no se presentase licitador, se anuncia una segunda para diez días, á la misma hora, y si tampoco diera resultado, se anuncia una tercera para diez días después de la segunda, en igual sitio y horas mencionadas.

us. Masugaily and All Elal on mining

Alió 5 de Junio de 1892.—Miguel Plana.

-nos i korija Núm 2136

Don Francisco Bartolomé, Alcalde constitucional de Flix.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 20 del actual, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.508 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Flix 6 de Julio de 1892. —Francisco Bartolomé.

> Núm. 2137 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Vilavert

Intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por

separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.154'50 pesetas, con sus recargos y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilavert 7 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Garlandí.

Núm. 2138

Don Manuel Farnos Albesa, Alcalde constitucional de Masdenverge.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes saladas solamente para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.281'05 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Masdenverge 7 de Junio de 1892. — Manuel Farnos.

Núm. 2139

Don Juan Solé Domingo, Alcalde constitucional de Secuita.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93,

he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.401 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Secuita 8 de Junio de 1892.-Juan

Solé.

Núm. 2140

Don Joaquin Vilapeño, Alcalde constitucional de Plá.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892 á 93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.990'67 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Plá 8 de Junio de 1892.—Joaquín Vilapeño.

Núm. 2141

Don José Mateu Valls, Alcalde consti-

tucional de Masroig.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día siguiente que haga diez no festivos de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.162'52 pesetas precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Masroig 8 de Junio de 1892.—José Mateu.

001 rectifi-Núm. 2142

Don José Alsamora Guiamet, Alcalde constitucional de Vallclara.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de tos derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas, para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este

edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.414'28 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vallclara 6 de Junio de 1892.—José

Alsamora.

Núm 2143

Don Juan Ribera Serres, Alcalde constitucional de Paúls.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.798'64 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Raúls 7 de Junio de 1892.-Juan Ribera, seal enten no regul bybast ofth

Núm. 2144 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto, una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, y terminará á las doce de la misma, hajo el tipo de 2.034'19 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación. La subasta tendrá lugar por pujas á la llana y el rematante deberá prestar una fianza personal en metálico, valores públicos ó fincas igual á la cuarta parte del precio porque se adjudique el arriendo, siendo preferido, en igualdad de circunstancias, el que ofrezca la garantía efectiva, siendo necesaria para hacer postura la del 2 por 100 del expresado cupo.

Castellvell 7 de Junio de 1892.-El Alcalde, Salvador Prats.

> Núm. 2145 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Benisanet

En virtud de lo acordado por la Junta municipal de esta villa, el día 12 de Junio de 1892, á las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y

bajo mi presidencia la primera subasta, por medio de pujas á la llana, del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, ó sea desde 1.º de Julio de este año hasta el 30 de Junio siguiente.

El tipo que ha de servir para esta subasta será de 1.500 pesetas por alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir.

Para poder tomar parte á la subasta deberá constituirse préviamente en depósito, como fianza provisional, el

5 por 100 del tipo de licitación. El rematante vendrá obligado á depositar como fianza definitiva el 10 por 100 del precio del contrato, y satisfacer además los gastos de anuncios y otros concernientes á la subasta ó subastas.

Dichas fianzas habrán de constituirse en la Caja de Depósitos ó en la Depositaría de fondos municipales de esta localidad.

El precio del contrato quedará obligado el arrendatario á satisfacerlo en metálico, en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros dias de

los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Avuntamiento de esta villa, desde el día de hoy, hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta. In m sits 193096 at 18

Benisanet 8 de Junio de 1892.-El Alcalde, Jesualdo Pujol.

Núm. 2146 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus nonsernos acid

En virtud de lo acordado por este Exemo. Ayuntamiento en consistorio de 2 de los corrientes, se saca á pública subasta el suministro y construcción de todas las aceras de las calles de esta ciudad, bajo el tipo de 7.75 pesetas por metro lineal de bordillo en calles de primer orden, de 7 pesetas en calles de segunda orden, y de 6 pesetas en vías de tercer orden; el de 7'75 pesetas por metro cuadrado de pavimiento en cualquier calle, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto durante los días laborables y horas de oficina en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dichal subasta. Il missing to printing as

- El remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del infrascrito Alcalde constitucional ó Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 30 del actual v hora de las doce de su mañana.

Se admitirán proposiciones durante el plazo de media hora, que deberán presentarse dentro sobre cerrado, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª ó sea de una peseta, arregladas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaría municipal, en concepto de depósito provisional para tomar parte en dicha subasta la cantidad de 250 pesetas, las que no podrán ser devueltas hasta que se haya dado cumplimiento á lo prevenido en las condiciones de dicha subasta.

En el caso de que resultasen dos proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se abrirá entre sus autores una licitación verbal en el plazo de diez minutos, pasado dicho Tarragona 8 de Junio de 1892. plazo, si ninguno mejorase su proposición ó todos la mejorasen en los mismos términos, se hará la adjudica-

ción provisional del remate en favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo, con estricta sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Reus 7 de Junio de 1890. — El Alcalde, Francisco Prius. -P. A. del A. C., El Secretario, J. Montagut.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de...., con cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha..... en.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acerado de las calles y plazas de esta ciadad, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta ta sujeción á las condiciones aprobadas por el Exemo. Ayuntamiento por la cantidad de.... (en letras) el metro lineal de bordillo para calle de primera clase; por.... (en letras) el metro lineal de bordillo en calle de segunda clase, y por.... (en letras) el metro lineal de bordillo en calle de tercera clase, y por.... (en letras) el metro lineal de pavimento.

(Fecha y firma del proponente).

Don Ramón Balsebre Llop, Alcalde constitucional de Fatarella.

Hago saber: Que el día 16 del actual, á las once horas de su mañana tendrá lugar en la plaza de esta villa la subasta pública, por pujas á la llana, para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas del Municipio, de uso obligatorio para el año económico de 1892-93, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Junio de 1891 y bajo el tipo de 1.000 pesetas. Si en dicha subasta no se presentasen posturas que cubran el tipo de tasación, se celebrará una segunda el día 26 del mes de la fecha, en el propio sitio y hora ya citadas antes.

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de hoy hasta la hora en que ha de celebrarse la subasta.

Fatarella 3 de Junio de 1892. Ramón, Balsebre and outstake stations

onandmed 5 Núm: 2148

-ae .coesuli_ch_losuren_liche ob kous

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ceballá del Condado 7 de Junio de 1892.-El Alcalde, Pablo Pijuán.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo dispuesto en la base tercera del empréstito realizado por esta Junta con destino á las obras del puerto, el día 15 del actual, á las diez de la mañana, se procederá públicamente en las oficinas establecidas en la calle de Oriente, á la amortización por sorteo de 240 obligaciones, Série B. of ou sein aged sup att

El Vicepresidente, José Batlle.-El Vocal Secretario, José Vilar Tomás.

MINISTERIO DE LA GUERRA

COUNTRIES OF ALBERTAGE

COMPLETENCE ESPECIATES

PHANEAS

galalnov samueb, v.

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Nóm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoria	CLASE DE DESTINO	SUELDO		aciones ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
X	MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN	e (32.81.5 0.70		ablead/ A			no de la compania del compania de la compania del compania de la compania della compania de la compania della c
1	Gobierno civil de Córdoba.	3,a	Aspirante primero.	1.250	mehi a	is. la	PARTY AND THE STORY OF THE STOR	To Temel (astellow as the
2 3	Cuerpo de vigilancia de Avila. Idem de Logroño.	4.a 4.a	Inspector de cuarta clase. Idem.	1.500 1.500	a libran.	D .	D 150	hilogele graviality—obalob (* 1777) 6.1 h niceall—obalobalay (* 877
. 4	Idem de Alicante.	(1.a	Agente de segunda clase.		* Lariero. * Pesión	vente.	egoff ole or	and formall - Mangain.
•		1.a	Idem. OSE	750 750	ambl 1	D.	91001C	ost i vandinotn— inomen i 1984 1997: Minn.— Carvandes i 1994
	r, 1 n ,	1,a	Idem.	750 750 750 750 750 750 750	tions = 1	Ď	المالوب الم	ault densetter exognant i Addition
5	Idem de Barcelona.	1.a 1.a	Idem. (0)	750 750	orana) (*)),)),	D D	See Almania, — Line a cuco
	T1 - 1 - 0 - ~	1.a	Idem.	750		».	ď	senol— divi i 88.
6	Idem de Coruña.	1.a (1.a	Idem. 005 Idem. 761	750 750	. Heaton	oiglesias la	de V sprait	1836 Menny-Cohrents a San Mi
1 0	Idem de Guipúzcoa.	1.a	Idem.	750 750 750 750	rierisci (* 1	»	ď	Ser mayor de veinticinco años de
9	Idem de León. Idem de Lérida.	1.a 1.a	Idem. 006 Idem. 006	750	Penion.	ados, i	gerge sus	edad, sin exceder de la de cua-
10	Idem de Málaga.	1.a	idem.	750 750 750 750	Mon.	i l'inoionies	si s syroic Stingareid	renta y cinco, y acreditar con la oportuna certificación la ca-
11 -	Idem de Murcia.	1.a	Idem.	750	amija) e))))	rencia de antecedentes penales.
12	Idem de Sevilla.	1.a	Idem.	750	.mebl 6	ol Olivella, I	rica , (jeari da Ricas v	shultoll is reject—manebled it is
		1.a	Idem. Oct	750 750	" Carters		- D	. Gareros Jarilla.
13	Idem de Valencia.	1.a 1.a	Idem. di	750 750	z Cartery		D. Blli	-97. Heen Alument a Dellas Les la Complex - Alument
		1.a	Idem.	750 750 750		n id esta i	adla, aba	kesmayı <i>k</i> — Jacol Baharı) (1991)
11	Idem de Valladolid.	1.a	Idem.	750 750	. reacou.	0) (10)	tion of a consult of materials of the cate
15	Idem de Zaragoza.	1.a	Idem.	750		o leb doise) b	wier George III — Edelard III 191
	Dirección general de Correos y Telégrafos	6	061		dienie (*).			EZOTSKÉĐÝ PO CHINA CHINACO (N. CAN)
		4.	001		a dilemi.	14	.220	Labourdated also—mail Ethi
16	Alicante.—Elche á la estación. Almería.—Canjayar á Fondón.	1.a	Peatón.	250 567		0	» :818 • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	i da l'omnide—, Romand de 1011 romald de magner de complete de 111
18	Idem. — Cantoria á Albánchez.	1.a	Idem.	425'25	mohl 6		D .	odslana i *ntol j — metal i kuik
19	Avila.—Piedrahita á Valde-Molinos. BadajozJerez de los Caballeros á Barcarrota	1.a	Idem.	400 800	mohi 5	201163	JISE DUS A	1997 - Idem. — kurpilena ar Beas 1988 - Ham — Lain a Valuruwa
21	Idem.—Villafranca á la estación.	1.a	어느 그리고 살아나 되어 가장에 가게 하면 하는 것이 되는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이다.	250	. idem.)	пеніеў і	109. Mem — Cranada i Purik
21 do 22	Barcelona.—Capellades. Burgos.—Cuevas de San Clemente.	1.a	Cartero.	100	a ldem.	errados I	negu e us. alde e r sus a	of Y togeth—trappolations of this roll leasole (- government) is this
23	Idem.—Madrigalejo.	1.a	Idem.	600	mold b	les y sus	njouiH o h eg	149 (Hadlyn, 🕳 Cambres Mayor
24 25	Idem.—Salas á Santo Domingo de Silos. Idem.—Madrigalejo á Torrecilla del Monte.	1.a 1.a	Peatón. Oog Idem.	900	instil a		C C	milA k emiched and andal i fil
-26	Idem. — Frías á la Sierrecilla.	1.a	Idem.	400 180	Carter		D.	This in aca. a Asignmia.
28	Idem.—Roa á Villavela de Esgueva. Idem.—Roa á Villaescusa de Roa.	1.a	Idem. Ood	614'25 517'50	Idem.	Strivit A		igo nos cacinistat ó — nosti — cati - catacili v entace
29	Idem.—Roa á Berlangas de Roa.	1.a	Idem.	212'50	Peald.		Ď	1) & Llam, (coulton à Oenci
31	Cáceres.—Aldea del Cano. Idem.—Plasencia á Ahigal.	1.a 1.a	Cartero. Peatón.	400 400	mont 5	lilos.	nn je Atos. 2012 valgtes	1 i e j. j. menta — «Ammiore a Baldo 118 l. blem — Walvener a Beller
32	Idem. — Miravel á Serradilla.	1.a	Idem.	450	I dem.		»	ity i ldem (laist a Moisosa.
34	Idem.—Jarandilla á Garganta la Olla. Castellón.—Onda.	1.a 1.a	Idem. Ga ST	500 400	mohi t	, author	y sug agre	lack a chemical — ment i det
35	Idem.—Onda á Ayodar.	1.a	Peatón.	472'50	Cartella de la Cartel)	,	1221 Mahrid. • Villavende.
37	Ciudad Real. — Solana á Carrizosa. Idem. — Socuéllamos á la estación.	1.a 1.a	Idem. Idem.	650 275	nanad (*)		D -	a zor zamen (contro a cuttoria. 421 - Malaga - (Alhocemas.
38	Córdoba.—Montemayor.	1.a	Cartero.	625	Pearon a land)	ueri g .	elliV k ellojeG-p.errezio
40	Idem.—Puente Genil á Herrera. Idem.—Villa de Ovejo á la estación de Jacar.	1.a 1.a	Peatón. Idem.	180 500	erter Carter		»	Theorems (Table 1911)
41 49	Coruna.—Curtis.	1.a	Cartero.	100	golas G. 2	The oan'l	. 468 a 6	abedial ab again—matrice as the
43	Cuenca.—Villanueva de la Jara. Idem.—Naharros á Pineda.	1.a 1.a	Idem. Peatón.	100 225	mobil i z	acion.	vas d la es	$120 \mathrm{C}$ taloncos \mathfrak{a} -Paredes de Na
44 45	Gerona.—Besalú á Maya.	1.a	Idem.	300	ristrad "		»	(NI) [toutered] the
46	Guadalajara. — Gajanejos á Mudues. Idem. — El Pobo á Tordesilos.	1.a 1.a	Idem. Idem.	282'50 300	mabl 1 2))	.organia
48	Guipúzcoa.—Azpeitia á Regis.	1.a	Idem.	475 472'50	mebl "		>	Addings — amout a CGI
49	Huesca.—Jaca á Araguas de Solano. Idem.—Panticosa á Sandinies.	1.a 1.a	Idem.	283'50	atshi s)	»	
51	Jaen.—Baeza á Jimena.	1.a	Idem.	625 150	ligias 1 2		* D 1011	delle Lieurgus» — mahi delle
52	León.—Oseja de Sajambre. Idem.—Prioro.	1.a 1.a	Idem.	150	mobi g		r.opiido	Maria also a colonia de la
22	Idem.—Toral de los Vados. Idem.—Prioro á Riaño.	1.a	Idem. Peatón.	250 400	ldent.	Montairi		1532 Mana — Cayaher mosa a S
00	Idem.—Corullón á Oencia	1.a	Idem.	400	ameld s	gregados	្សាខា 🕻 នមុន ខ	ahani) k miale- » nionale/ fig.)
57	Malaga.—Junquera. Navarra — Olazagutio	1.a 1.a	Cartero. 1000	300	.01511 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		a .	Totales deputies — englis (TIA) il l'asimus (La communication de la communication de la communication de la communication de la communication
The state of the s	lucili.—Larraga	1.a		450 900	l maly	-state 7 d	alV Lancel	143 Kamora Camora 4 Mer
60	Idem.—Urbiola à Galbarra. Idem.—Miranda de Arca à Tafalla	1.a 1.a	Peatón. 002 Idem. 002	900 450	Carlet		*)	gados.e
		1.a	Cartero.	275	, mehl)	4A5 I dem.—dalon.
DI-14/	Idem.—Villa de Rey.	1.a	Idem.	212'50	1 1			1 determination of the contract of

ACCORDING TO A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
	3

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoria	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
63	Ulcusc Illiasa.	1.a	Cartero.	212'50))	2 2 3 3	
64	Oviedo.—Santiago de la Sierra.	1.a	Idem. Idem.	600 325)	Ď	
65 66	Idem.—Genestosa. Santander.—Puente Hansa.	1.a	Idem.	100	י ע))))
67 68	Idem. — Freceño.	1.a 1.a	Idem. Peatón.	550	44 (2 10 10 10 14 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10))
69	Solares á Miera. Segovia.—Pinillos de Polendos.	1.a	Cartero.	150 300)-\(\frac{1}{2}\)) U))
70	Sevilla. — Utrera á los Molares.	1.a 1.a	Peatón. Cartero.	375)	D)
71 72	Tarragona. — Arbós. Idem. — Secuita (La).	1.a	Idem.	350 450))	, D	D D
73	Idem.—Santa Coloma de Queralt. Idem.—Vendrell á Montmell.	1.a 1.a	Idem. Peatón.	543'25	.	D	»
74 57	Idem — Arbós á San Jaime.	1.a	Idem. Idem.	370 405))	D	D D
76 77	Teruel. — Castellote á Más de las Matas. Toledo. — Cervera á Sotillo de las Palomas.	1.a	Idem.	250	3	D	
78	Valladolid.—Herrin á Gatón.	1.a	Idem. Cartero.	295 200	D D	D D	
79 80	Vizcaya.—Munguía. Zamora.—Mombuey á Cubo de Benavente.	1.a	Peatón.	585)	, »	
81	Idem.—Carvajales á Ferreruela.	1.a	Idem. Idem.	420 720))) »	
82 83	Zaragoza.—Osera á Monegrillo. Alicante.—Elda á Petres.	1 a	Idem.	200)	0	
84	Almería.—Arboleas.	1.a	Cartero. Idem.	100 300	D D)	D
85 86	Avila.—Langa. Idem.—Salobral.	1.a	Idem.	250	D	2	
86 87	IdemCehreros á San Martín de Valdeiglesias	1.a	Peatón. Cartero.	500 400		, ,	
88 89	Badajoz.—Don Alvaro. Idem.—Carrascalejo.	1.a	Idem.	335 500		•	
90	Idem.—Guareña á Zarza y sus agregados. Badajoz.—Fregenal de la Sierra á la estación.	1.a 1.a	Peatón. Idem.	300	ment i	a d	sing planta di la
91 92	Baleares.—Muro á Santa Margarita.	1 a	Idem.	200- 100		D)
93.	Barcelona.—Vilada. Idem.—Berga á Portilla y La Quart.	1.a 1.a	Cartero. Peatón.	450)	8
94 95	Idem.—Sitjes á San Pedro de Rivas y Olivella.	1.a	Idem.	400	1.))))
96 97	Cáceres.—Jarilla. Idem.—Mirabell á Serradilla.	1.a 1.a	Cartero. Peatón.	450 450			•
98	Canarias — Mogan.	1.a	Cartero.	75	ing.)	ing the state of t
99	Ciudad Real.—Argamasilla de Alba á la esta- ción y Tomelloso.	1.a	Peatón.	945	•		•
100	Idem. — Almagro á la estación.	1.2	Idem.	360)	•	
101	Córdoba.—Fuente Ovejuna á la estación de Peñarroya.	1.a	Idem.	625	3)	, in the state of
102	Gerona.—Bagur.	1.a	Cartero.	150 100) B		
103 104	Idem.—San Esteban de Bas. Granada.—Alhama á El Salar.	1.a	Idem. Peatón.	600)	•	•
105	Idem.—Granada á Maracena.	1.a	Idem.	118'18 591'22)) V))
106 107	Idem.—Motrit á Gualchos. Idem.—Purullena á Beas y sus agregados.	1.a	Idem.	534'37	antida y)	
108.	Idem.—Loia á Zafarraya.	1.a	Idem. Idem.	500		, D	
109 110	Idem.—Granada á Purchil y Belicena. Guadalajara.—Checa y Chequilla.	1.a	Idem.	152		300	
111	Guinúzcoa. Tolosa á Hernalde y sus agregados	1.a	Idem.	250	andhi i i	a dinami	7 BEC 80 FINALES - 80 BIDS
112	Huelva.—Cumbres Mayores á Hinojales y sus agregados.	1.a	Idem.	1.000	e de la companya de l	y .	
113	Idem. La Palma á Almonte.	1.a 1.a	Idem. Cartero.	500 300			To I I of the finds (- mobile) 6
114 115	Huesca.—Avizanda. León.—Matallana con obligación de servir á					Service H	
116	Santas Martas. Idem.—Corullón á Oencia.	1.a	Idem. Peatón.	500 300	THE REPORT OF TH	0.00	Tanasalii / Anajar zajelii (1.25
117	Lérida.—Alentón á Baldoma y Alos.	1.a	Idem.	400	•		3 2010010
118 119	Idem.—Balaguer á Bellcaire y agregados. Idem.—Calaf á Molsosa.	1.a	Idem. Idem.	875 350		,	
120	Lugo.—Quiroja á Pairos y sus agregados.	1.a	Idem.	500 472'50	3	ENV) SEED	
121 122	Idem.—Chantada á Monforte. Madrid.—Villaverde.	1.a 1.a	Idem. Cartero.	150	,	2	, () - , (0.10 20.)
123	Idem.—Pozuelo á Húmera.	1.a	Peatón.	94'50 375			
124 125	Málaga.—Alhucemas. Navarra.—Estella á Villatuerta.	1.ª 1.a	Cartero. Peatón.	200		D	
126	Idem.—Lesaca á La Carretera.	1.a	Idem.	150))	
127 128	Oviedo.—Taramundi. Idem.—Vega de Ribadeo á San Tirso de	1.a	Cartero.			en michis	
	Abres y agregados.	1.a	Peatón.	377'50 450	()	D D	
129 130	Palencia.—Paredes de Navas á la estación. Pontevedra.—Meira.	1.a 1.a	Idem. Cartero.	150	b	Ď	
131	Santander.—Pesaguero.	1.a	Idem. Idem.	100	,		S SOL MARKET ON COLUMN TO SERVICE STATE OF THE SERV
132	Idem.—Ruente. Idem.—Veguilla.	1.a	Idem.	100) n)
134 135	Segovia.—Boceguillas.	1.a	Idem. Idem.	100 200	THE STATE OF THE S	ough, o	PROPERTY IN EARLY AND
136	Idem.—Navalmanzano. Idem.—Sangarria á Madazuela.	1.a	Peatón.	200	ing of the second secon		
137 138	Sevilla.—Osuna á Saucejo. Toledo.—Alcaudete á Membrillo.	1.a	Idem.	250 300))	. Thuising ob may be that
139	Idem.—Navahermosa á San Martín de Montal-	the state of the state of			efficient in the second of the		
140	bán. ValenciaAlcira á Guadasuar y sus agregados	1.a	Idem.	250 400		. 1	_001711
141	Idem.—Valencia á Bétera.	1.a	Idem.	750	X		
142 143	Vizcaya.—Gaernica á Rigoitia. Zamora.—Zamora á Morales del Vino y agre-	1.a	Idem.	500			t same well to be a complete.
	gados.	1.a	Idem.	750	(4)	, ,	
144 145	Zaragoza.—Maria. Idem.—Malón.	1.a	Idem.	200) in a 1 3		Tegrikali stometti.
							40.1 A. Nel-lo